



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

al Señor Dⁿ Matheo de Salto de idon á fundeg.
proponea encadarno de los veis Partes q^e comprehende
aquello q^e m^a a proposito.

Se despachen la Ciudad Acuerda que un dilacion se despachen los res
titulos de Dip^{ta}
pectivos titulos a los Diputados que quedan nombrados
para q^e les conste, y prozean inmediatamente a lea
rrio de sus Empleos

Libranza a los la Ciudad Acuerda se despachen Libranzas a los
Mer^{ca} Jueces Correg^{id} y Alcaldes Mayores, de lo que se les este debiendo
por sus respectivos Empleos, correspondiente al medio año
venido en extedia, Conforme a la consignacion del Regla
mento del d^o Consejo y Ordenes porciones del; A cuyo
fin se pare raron a la Junta de Propios y Arrendos; Mere
dia Informe de la Contaduria de este efecto.

Don: a los la Ciudad Acuerda que con Informe de la Contaduria
Dependiente de la Propios se despachen Libranzas a los Dependientes
Ministros y Criados a los q^e cada año recubiere de vienda
segun sus respectivos Empleos por el medio año venido
y conforme a la consignacion del Reglam^{to}, y porciones d^ons.
del Consejo; A cuyo fin se pare raron a la Junta de d^ohy Propios.

